

## EDICTO

En relación al proceso selectivo para proveer siete plazas por turno libre de Agente Policía Local (2019-2022-2023), dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el tribunal calificador acuerda hacer público lo siguiente:

Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones al sexto ejercicio del proceso selectivo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se convoca a los aspirantes para la realización del séptimo ejercicio, el próximo día 26 de octubre de 2023, a las 9.00 h, en la sala de juntas del Ayuntamiento.

Según lo establecido en las bases específicas que regulan este proceso selectivo, en relación al séptimo ejercicio de la oposición, *«las personas aspirantes aportarán el día de celebración de esta prueba certificado médico oficial realizado expresamente de conformidad con el baremo y cuadro de exclusiones médicas establecido en el Anexo II, apartado A), de la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico (DOGV número 5148, de 2 de diciembre de 2005)»*.

El certificado médico debe tener validez a la fecha de realización de este ejercicio, teniendo en cuenta que los certificados tienen una validez de 90 días a contar desde el día siguiente a su expedición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

